



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto Designaciones Profesores Programa Verano 2024 EX-2023-00616598- -MUNIMDP-DS#EMDER

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00616598-MUNIMDP-DS#EMDER y que desde la Dirección General de Política Deportiva se requiere dar continuidad a diferentes Programas de verano del EMDER y actividades puntuales para la carrera de Guardavidas y de funcionamiento del Natatorio “A. Zorrilla” durante el año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Programas Escuela Deportiva de Verano en los Polideportivos Barriales: “Colinas de Peralta Ramos”, “Libertad”, “Las Heras” y “Centenario”, implementación de la tradicional Playa Deportiva EMDER, con los Programas Guardavidas Junior, Mar de Chicos y Escuela de Deportes de Playa, Divertite en tu Barrio, con acciones deportivas y recreativas en diferentes puntos de la Ciudad, desde Félix U. Camet a Arroyo Lobería y desde Batán a Playas Públicas, funcionamiento de la Escuela Municipal de Surf, continuidad en el funcionamiento del Natatorio “A. Zorrilla” y requerimientos puntuales para la Carrera de Guardavidas que se desprende del Instituto Superior de Formación Técnico Docente Arístides Hernández, cuentan con una gran participación de niños, adultos y adultos mayores en todas las actividades deportivas y recreativas que se desarrollan, dándole continuidad además a programas puntuales desde marzo a diciembre de 2024.

Que a los agentes se los designa con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria (CF.9-80-xx-01) con la carga horaria que en cada caso se indica en Orden N° 4.

Que la Contaduría del EMDER otorga factibilidad sobre la base de las previsiones contempladas en el Presupuesto de Gastos en Orden N° 9.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **SANTIAGO TORRESAGASTI** – Legajo 32571 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **LUCAS FEDERICO PIROZZI** – Legajo 30207 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-22-01- con 22 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **FEDERICO ANE** – Legajo 34441 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-16-01- con 16 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **NATACHA EUGENIA CHACON CENDRA** – Legajo 33624 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-10-01- con 10 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **CARINA GABRIELA SOSA** – Legajo 32468 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 6º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **ADRIANA DANIELA GIMENEZ** – Legajo 28265 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-10-01- con 10 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 7º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **LUCIANO CESIVE** – Legajo 32549 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 8º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIELA GONZALEZ** – Legajo 32450 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 9º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **YAMIL DANIEL AZCURRA REYES** – Legajo 26622 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 10º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN MANUEL ZAVALA** – Legajo 36710 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-10-01- con 10 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 11º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN EDUARDO SOBRON** – Legajo 32452 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-10-01- con 10 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 12º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **ROMINA GIORGI** – Legajo 31577 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 13º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **LUCIO MARTIN DOPCHIZ MONACO** – Legajo 28433 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 14º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIA AGOSTINA REGATUSO** – Legajo 36743 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 15º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **PAULA SILVINA ELBAUM** – Legajo 26311 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 16º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **LUCAS OMAR GUILLIN** – Legajo 32453 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-08-01- con 8 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 17º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **VIVIANA BEATRIZ MONTEPIETRA** – Legajo 29987 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-08-01- con 8 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 18º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN IGNACIO VICTOREL** – Legajo 30860 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-03-01- con 3 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 19º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **CARLOS ENRIQUE DAYRAUT** – Legajo 32429 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 20º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **RICARDO CESAR ESTEVEZ** – Legajo 29704 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-08-01- con 8 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 21º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **GISELE NOEMI DESUA** – Legajo 32560 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 22º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **MAURICIO NAHUEL AVELLANEDA** – Legajo 28466 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 23º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIA BELEN CARDOS** – Legajo 32536 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 24º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN FEDERICO GALLUZO GONZALEZ** – Legajo 30401 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 25º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **LOURDES HEGOBURU** – Legajo 36749 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 26º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **EDUARDO ALFREDO CRUZ** – Legajo 10621 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior – CF. 9-86-01-01- con 1 Módulo semanal para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 27º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **GERARDO ESTEBAN MAYORCA** – Legajo 12784 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior – CF. 9-86-01-01- con 1 Módulo semanal para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 28º.- Desígnase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **MAURO FERNANDEZ** – Legajo 27049 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior – CF. 9-86-01-01- con 1 Módulo semanal para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 29º.- Desígnase a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **SABRINA BELEN VIVAS** – Legajo 32212 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales**; y desígnase desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-03-01- con 3 Horas Cátedras semanales**, para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano y continuidad de actividades desde marzo hasta diciembre de 2024, que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 30º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2024, del 1º al 28 de febrero de 2024 y desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **LISANDRO LOPEZ MELUCCI** – Legajo 28550 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales en cada período**, para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano y continuidad de actividades desde marzo hasta diciembre de 2024, que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 31º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2024 y del 1º al 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **PABLO ALEJANDRO DEL COTO** – Legajo 32561 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales en cada período**, para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 32º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIANELLA ARINA** – Legajo 36745 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-21-01- con 21 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano** que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 33º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **NATALIA LORENA RADICIONI** – Legajo 27652 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano** que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 34º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MORENA FERRER** – Legajo 36767 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – **CF. 9-80-15-01- con 15 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano** que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 35º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **CECILIA ALEJANDRA CHARLIER** – Legajo 28263 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 36º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JOAQUIN BENITEZ** – Legajo 36708 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 37º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **CHRISTIAN ANDRES ESCALADA** – Legajo 36744 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 38º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **ANA VALERIA ROS** – Legajo 31353 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 39º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **PABLO OMAR GIL** – Legajo 32472 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 40º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIA PAULA ZACCHI** – Legajo 31354 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 41º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **CLAUDIA LILIAN CORDERO** - Legajo 23682 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-08-01- con 8 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 42º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **PABLO FUSSETTI** - Legajo 33181 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 43º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIANA RODRIGUEZ** – Legajo 32470 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 44º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **AUGUSTO MUNICOY** - Legajo 32511 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 45º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **LAURA BOOTH** – Legajo 27254 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 4 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 46º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **LAURA LUCHETTI** – Legajo 32466 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-03-01- con 3 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 47º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **LORENA ROXANA RIVE** – Legajo 32572 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 48º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **JUAN PABLO NOVILLO** – Legajo 29147 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 49º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **SEBASTIAN NESTOR ABEL DAVILA** – Legajo 32471 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 50º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente **MARTIN JORGE LOPEZ** – Legajo 36709- con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano que se desarrollan desde la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 51º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024 y desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **AGUSTINA ALVAREZ** – Legajo 36820 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- **con 6 Horas Cátedras semanales en cada período** para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano y continuidad de actividades desde marzo hasta diciembre de 2024, que se desarrollan desde la Dirección General de Política, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 52º.- Desígnase, a partir del 1º y hasta el 28 de febrero de 2024 y desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente **MARIELA ANDREA POLI** – Legajo 22709 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-05-01- **con 5 Horas Cátedras semanales en cada período**, para cumplir funciones en el marco de los Programas de Verano y continuidad de actividades desde marzo hasta diciembre de 2024, que se desarrollan desde la Dirección General de Política

Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 53º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 54º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 55º.- El presente decreto será refrendado por los señores Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, y Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 56º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.